

DECRETO N°T- 082

CASTRO, 04 de Mayo de 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°163 del 15.01.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$3.000.000 (Tres millones de pesos), a la JUNTA DE VECINOS YUTUY, RUT. N°70.947.700-5, Personería Jurídica según Inscripción en Registro Público Municipal N°133 del 19.03.90, Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°60 del 08.04.2004; representada por su Presidente Sr(a). Karen Vasquez Villarro; destinado a Proyecto: Reparación y mejoramiento Rotonda de Yutuy. Contratación trabajos de restauración Barco Caleuche en Rotonda de Yutuy, reparación plaza con losa de hormigón, bancas de hormigón, mástil, velamen, pasamanos, pintura completa, y otras labores de hermoseamiento del sector. (Obra vendida)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará ala Cuenta 2152401004007013 "Junta de Vecinos Yutuy", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**